



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución N° 267-2015-CO-UNJ Jaén, 16 de Setiembre del 2015

**VISTO:** Resolución N° 042-2014-CO-UNJ, de fecha 23 de abril del 2014; Resolución N° 069-2014-CO-UNJ, de fecha 22 de julio del 2014; Resolución N° 096-2014-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre de 2014; Resolución N° 026-2015-CO-UNJ, de fecha 26 de enero del 2015; Resolución N° 108-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de abril del 2015; acuerdo N° 12 de Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de setiembre del 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, se designa como jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria al Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría mediante Resolución N° 042-2014-CO-UNJ, de fecha 23 de abril del 2014, y se le ratifica con Resolución N° 069-2014-CO-UNJ, de fecha 22 de julio del 2014; Resolución N° 096-2014-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre de 2014; Resolución N° 026-2015-CO-UNJ, de fecha 26 de enero del 2015; y con Resolución N° 108-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de abril del 2015 se le ratifica hasta el 31 de diciembre del 2015.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional, con acuerdo N° 12 de sesión extraordinaria realizada el 15 de setiembre del 2015 acuerda DAR POR CONCLUIDA la designación del profesional en mención.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría como jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 108-2015-CO-UNJ, de fecha 13 de abril del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** al Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría por la labor desempeñada como jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del 23 de abril del 2014 al 16 de setiembre del 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Planillas, Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal interesado, archivo.